

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 17 NOV 2022

Proceso No. 11001400305020200012100

No se accede a la solicitud elevada por la apoderada demandante, en cuanto a oficiar al pagador, toda vez que, en comunicación visible a folio 66 del cuaderno 1, se informa que el demandado figura como retirado de dicha institución.

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 82 de hoy 18 NOV 2022, a las 8:00 a.m.  
SECRETARIA.